



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N° 111-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 3 de julio del 2012.

“DECLARAR DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORÍN”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio del 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el proyecto de Acuerdo Regional propuesto por el Consejero Regional por la provincia de Virú, relativo a declarar de Necesidad e Interés Público Regional la Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, dictaminado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la actividad pesquera artesanal en la Caleta de Puerto Morín desde hace mucho tiempo atraviesa por un problema socio-económico debido al reducido nivel de ingreso de los pescadores artesanales, originado por el bajo nivel productivo sin valor agregado, bajos precios y baja calidad. Es por ello que, en el año de 1999 la Dirección Regional de Pesquería de entonces previó en su plan operativo constituir un muelle pesquero en la zona cercana a la playa Puerto Morín, para facilitar la actividad pesquera artesanal. Por razones presupuestales y de apoyo técnico no se logró realizar los estudios pertinentes para la construcción de la infraestructura. Desde ese entonces, la insistencia y el clamor de los pescadores artesanales de la zona para ejecutar el proyecto está vigente.

Que, actualmente existe un proyecto de inversión pública denominado “Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín”, con Código SNIP N° 65901, el mismo que ha sido declarado viable el 25 de julio de 2011, y que a la fecha se encuentra en la fase de preparación del Expediente Técnico.

Que, mediante Oficio N° 522-2012-GRLL-GGR/GRSP, de fecha 17 de abril del 2012, el Gerente Regional de la Producción remite el Informe N° 002-2012-GR-LL-GGR/GRSP, suscrito por el Director de Pesca Artesanal (e), Ing. Pesq. Octavio Alfonso Álvarez Palacios, el mismo que concluye emitiendo opinión favorable al Proyecto de Acuerdo Regional.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 169 Fecha 9 JUL 2012

15



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



Que, con Oficio N° 1566-2012-GRLL-GGR/GRAJ, de fecha 20 de abril del 2012, la Gerente Regional de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N° 020-2012-GRLL-GGR/GRAJ-AMAR, y de conformidad con el contenido lo hace suyo, emitiendo opinión favorable al proyecto de Acuerdo Regional relativo a declarar de Necesidad e Interés Público Regional la Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín”.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:



ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR** de Necesidad e Interés Público Regional la Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín por ser un proyecto de gran importancia, que logrará mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales de la provincia de Virú.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional tomar las acciones que correspondan con el propósito de lograr la pronta ejecución del Proyecto “Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, Región La Libertad”.

ARTÍCULO TERCERO: **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Rios León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 169 Fecha 30 JUL 2012

Reg. Documento: 714792
Reg. Expediente: 656761